

# EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

## INTRODUCCIÓN

Con la incorporación de esta área al currículo se pone de relieve la necesidad de situar la educación para la ciudadanía y los derechos humanos en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas introduciendo nuevos contenidos referidos a esta educación que se impartirá en uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa de educación primaria. Su finalidad es ofrecer a todos los alumnos de esta etapa un espacio de reflexión, análisis y estudio, adaptado al grado de desarrollo psicoevolutivo en que se encuentran, acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los tratados y declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global.

En esta misma línea de situar en un lugar destacado a la educación para la ciudadanía se encuentran los organismos internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa. También la Unión Europea insiste en la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática como fórmula para lograr la cohesión social y una identidad europea común.

El aprendizaje de la ciudadanía responsable, que engloba aspectos relacionados con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas, exige un largo aprendizaje que se inicia cuando niños y niñas establecen relaciones afectivas, adquieren hábitos sociales y aprenden técnicas para desarrollar un pensamiento crítico. Este aprendizaje requiere que se inicien en la participación activa en el centro docente y en su comunidad y, en esa medida, adquieran los rudimentos de la participación democrática.

Desde la educación infantil y a lo largo de la educación primaria, en las diferentes áreas, y especialmente en Conocimiento del medio natural, social y cultural, se han venido trabajando muchos aspectos que son objeto específico de esta nueva área: la propia identidad y la del otro, aprender a escuchar, a guardar el turno, a compartir y cuidar los materiales, a expresarse solo o con los demás, a relacionarse con sus iguales y con los adultos. En definitiva, se han impulsado la autonomía personal, la autoestima, la asunción de hábitos sociales, la manifestación del criterio propio, el respeto a las opiniones ajenas y el respeto a los otros, el diálogo y la negociación en caso de conflicto en el ámbito escolar y familiar.

Por ello, en el último ciclo de la educación primaria, momento en el que se introduce esta área, los niños y las niñas están en condiciones de adoptar una perspectiva más amplia para trascender los hábitos adquiridos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de reuniones o asambleas de clase y la práctica de hábitos sociales. Igualmente, los derechos humanos tienen carácter universal y a esta edad son capaces de entender este ámbito y pueden adquirir conciencia de su pertenencia a un país y de formar parte de una sociedad global.

Durante el tercer ciclo de la educación primaria, el alumnado se encuentra en una etapa de transición en la que comienzan a modificar sus relaciones afectivas. Los preadolescentes se inician en una socialización más amplia, de participación autónoma en grupos de iguales, asociaciones diversas, etc. Conviene preparar la transición a la enseñanza secundaria y al nuevo sistema de relaciones interpersonales e institucionales que suponen una participación basada en la representación o delegación y que requiere un entrenamiento, y esta área es un ámbito privilegiado para ello.

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos contribuirá de manera clara a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación, especialmente a aquellos que se refieren a conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática; del mismo modo, contribuirá al logro del objetivo establecido en el mismo artículo citado y que hace referencia a la adquisición de habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que permita a nuestro alumnos desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan; por último, contribuirá a que los alumnos de esta etapa conozcan, comprendan y respeten las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

El aprendizaje de esta área va más allá de la adquisición de conocimientos, para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios. En este sentido, los planteamientos metodológicos deben ser atendidos con sumo cuidado porque serán decisivos a la hora de asegurar que el conocimiento de determinados principios y valores genere la adquisición de hábitos e influya en los comportamientos.

Los contenidos del área parten de lo personal y del entorno más próximo: la identidad, las emociones, el bienestar y la autonomía personal, los derechos y responsabilidades individuales, la igualdad de derechos y las diferencias. De la identidad y las relaciones personales se pasa a la convivencia, la participación, la vida en común en los grupos próximos. Finalmente, se abordan la convivencia social que establece la Constitución, y los derechos y las responsabilidades colectivas. Por tanto, el recorrido propuesto va de lo individual a lo social.

Los contenidos se organizan en tres bloques en los que los conceptos, los procedimientos y las actitudes se abordan desde una perspectiva integrada.

El bloque 1, Individuos y relaciones interpersonales y sociales trata los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de los demás. Propone un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, del respeto al otro aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias, de la diversidad y los derechos de las personas. A partir de situaciones cotidianas, se aborda la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral. Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades.

El bloque 2, La vida en comunidad trata de la convivencia en las relaciones con el entorno, de los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), de la forma de abordar la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad) y del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Asimismo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato, se puede trabajar el respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio y permite proporcionar elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Finalmente, el bloque 3, Vivir en sociedad propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado, es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial.

#### Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas

La educación para la ciudadanía y los derechos humanos contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias, pero se relaciona directamente con la competencia social y ciudadana. En relación con esta competencia, el área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto, al proponer la utilización sistemática del diálogo.

Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social, permitirá que los futuros ciudadanos se inicien en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

Al desarrollo de la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. La síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión favorecen también los aprendizajes posteriores.

Desde el área se favorece la competencia de autonomía e iniciativa personal, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de estas diferencias así como de las ideas. El currículo atiende desde la argumentación, a la construcción de un pensamiento propio, y a la toma de postura sobre problemas y posibles soluciones. Con ello, se fortalece la autonomía de alumnos y alumnas para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismos y el respeto a los demás, así como la disposición a asumir riesgos en las relaciones interpersonales.

A la competencia en comunicación lingüística se contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área. Además, el uso sistemático del debate, procedimiento imprescindible en esta área, contribuye específicamente a esta competencia, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

## OBJETIVOS

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer y aceptar la propia identidad, las características personales, desarrollando la autoestima y el respeto hacia las diferencias con los demás.
2. Desarrollar la afectividad en todos los ámbitos de la personalidad, las habilidades emocionales, comunicativas y sociales en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los estereotipos y prejuicios.
3. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas, actuando con autonomía en la vida cotidiana y en las relaciones de grupo.
4. Participar en actividades de grupo con un comportamiento constructivo y responsable valorando las aportaciones propias y ajenas.
5. Contribuir a la participación activa en los grupos de referencia: familia, escuela, entorno próximo, con actitudes generosas, tolerantes y solidarias.
6. Reconocer la diversidad como factor de enriquecimiento de la convivencia, mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia.

7. Conocer, asumir y valorar los principales derechos y deberes que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención sobre Derechos del Niño y de la Constitución española.
8. Conocer los mecanismos básicos de funcionamiento de las sociedades democráticas, y valorar el papel de las administraciones, con referencias concretas a la administración extremeña, en la garantía de los servicios públicos y la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento y cumplir sus obligaciones cívicas.
9. Identificar y rechazar las situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios y contrarios a la violencia
10. Tomar conciencia de la situación del medio ambiente, y desarrollar actitudes de responsabilidad en el cuidado y en la mejora del entorno próximo.

## TERCER CICLO

### CONTENIDOS

#### Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales.

1. Autonomía y responsabilidad. Valoración de la identidad personal, de las emociones y del bienestar e intereses propios y de los demás. Desarrollo de la empatía.
2. Expresión de emociones, sentimientos y necesidades como forma de comunicación.
3. Relación con los demás a través de diferentes formas de expresión y comunicación, utilización del diálogo y la argumentación para analizar comportamientos y resolver situaciones de conflicto.
4. La dignidad humana. Derechos humanos y derechos de la infancia. Relaciones entre derechos y deberes. Reconocimiento de su carácter universal para todos.
5. Reconocimiento de las diferencias de sexo. Identificación de desigualdades entre mujeres y hombres. Valoración de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral y social.

#### Bloque 2. La vida en comunidad.

1. Valores cívicos en la sociedad democrática: respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, cooperación y cultura de la paz.
2. Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad). Desarrollo de actitudes de comprensión y solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con los demás.
3. El derecho y el deber de participar. Valoración de los diferentes cauces de participación. Participación en el funcionamiento del centro: elección de representantes.
4. Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra y participación en las tareas y decisiones de los mismos.

5. La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. Identificación de las situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.
6. Desarrollo de actitudes de rechazo hacia las causas que originan situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

### Bloque 3. Vivir en sociedad

1. La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución española.
2. Identificación, aprecio, respeto y cuidado de los bienes comunes y de los servicios públicos que los ciudadanos reciben del Estado: Ayuntamiento, Comunidad Autónoma o la Administración central del Estado y valoración de la importancia de la contribución de los ciudadanos a su mantenimiento a través de los impuestos.
3. Hábitos cívicos: La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. La seguridad integral del ciudadano. Valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz.
4. Respeto a las normas de movilidad vial. Identificación de causas y grupos de riesgo en los accidentes de tráfico: peatones, ciclistas, viajeros.
5. Desarrollo del respeto hacia el mobiliario urbano, señalizaciones e instrumentos instalados en vías públicas de uso común para todos los ciudadanos.
6. Educación para el consumo responsable. Desde el conocimiento de la necesidad del equilibrio medioambiental participar en acciones que contribuyan a dicho equilibrio, tales como la recogida, selección y reciclaje de desechos. Buenas prácticas de ahorro en la vida cotidiana: energía, agua, papel y compras.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

*1. Describir las características propias y las de los demás, señalar diferencias y similitudes. Mostrar respeto por las diferencias y características personales propias y de sus compañeros y compañeras, valorar las consecuencias de las propias acciones y responsabilizarse de las mismas.*

Con la aplicación de este criterio se trata de comprobar si cada alumno reconoce sus propias posibilidades y limitaciones a la vez que es capaz de reconocer las similitudes y diferencias existentes entre los seres humanos como factor de enriquecimiento personal a través de la interacción. Del mismo modo, se trata de valorar si el alumno o la alumna manifiesta en sus comportamientos cotidianos un control y autorregulación de sus emociones y sentimientos, a la vez que reconoce los sentimientos y emociones en las personas que le rodean, si acepta las diferencias interpersonales y, en definitiva, si se responsabiliza de sus actuaciones y adopta actitudes constructivas y respetuosas ante las conductas de los demás.

Con este criterio se evalúa el grado de desarrollo de la autonomía e iniciativa personal del alumno

*2. Analizar la actitud personal ante miembros de la familia, ante los amigos y compañeros de clase, ante otras personas del entorno cotidiano del alumno.*

Con la utilización de este criterio se pretende evaluar si el alumno es consciente de los lazos afectivos que establece con las personas de su entorno y de cómo esa afectividad

puede ayudar a evitar situaciones de violencia, agresiones y rechazos originados, en buena medida, por estereotipos y prejuicios.

Este criterio permite comprobar el grado de desarrollo social del alumno.

*3. Argumentar y defender las propias opiniones, escuchar y valorar críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto hacia las personas.*

Por medio de este criterio se busca evaluar la capacidad del alumnado, en las situaciones cotidianas del grupo clase, de utilizar el diálogo para superar divergencias y establecer acuerdos, así como de mostrar en su conducta habitual y en su lenguaje respeto y valoración crítica por todas las personas y los grupos, independientemente de la edad, sexo, raza, opiniones, formación cultural y creencias.

Con este criterio se comprueba la utilización del lenguaje como instrumento de regulación del comportamiento social.

*4. Aceptar y practicar las normas de convivencia. Participar en la toma de decisiones del grupo, utilizando el diálogo para favorecer los acuerdos y asumiendo sus obligaciones.*

Con la utilización de este criterio se valorará el grado de participación individual en las tareas del grupo y el grado de cumplimiento de las tareas que le corresponden. Asimismo, se valorará si en las relaciones personales, con sus iguales y con los adultos, asume y practica las normas de convivencia, el diálogo y el respeto a los demás.

A través de este criterio se valora la capacidad del alumno de utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación que facilita las relaciones sociales.

*5. Explicar los hábitos, rutinas y costumbres diarias tanto en casa, como en el colegio, o con los amigos en otros ámbitos, extraer las normas y valores que se ponen de manifiesto en la relación del alumno con los demás.*

Este criterio se debe utilizar con el fin de conocer el grado de autonomía de acción del alumno en su entorno habitual, lo que permitirá conocer el nivel de desarrollo de distintos tipos de habilidades: comunicativas, sociales, emocionales; a la vez que se ponen de relieve los valores y normas de convivencia que rigen el comportamiento y las actitudes del alumno.

*6. Conocer algunos de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño y los principios de convivencia que recoge la Constitución española e identificar los deberes más relevantes asociados a ellos.*

Este criterio pretende evaluar si se comprende la necesidad de dotarse de normas para poder convivir armónicamente, y si conoce y valora, aunque sea de manera muy general, los derechos del niño, los derechos humanos y los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, de forma que reconozca su carácter universal y su importancia como pilar básico de la convivencia. Naturalmente, no se trata de que reproduzcan el texto de ninguna norma, sino de que sepan explicar algunos de los derechos y deberes más significativos y su contribución a una mejor convivencia.

Con este criterio se comprueba el grado de desarrollo de la conciencia ciudadana del alumnado así como su desarrollo social

*7. Reconocer y rechazar situaciones de discriminación, marginación e injusticia e identificar los factores sociales, económicas, de origen, de género o de cualquier otro tipo que las provocan.*

Con la aplicación de este criterio se trata de evaluar si el alumnado ha desarrollado la capacidad de identificar, reconocer y verbalizar situaciones injustas, tanto en su entorno como a través de la información que proporcionan los medios de comunicación. Asimismo, se valorará si identifica, poniendo ejemplos razonados, los factores que provocan las marginaciones o discriminaciones de ellas derivadas y si rechaza las consecuencias de las mismas.

Se valora con este criterio el grado de adquisición por parte de los alumnos de valores universalmente aceptados

*8. Identificar servicios públicos prestados por diferentes instituciones y reconocer la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos.*

Este criterio permite evaluar los conocimientos que poseen acerca de los servicios públicos que ciudadanos y ciudadanas recibimos de las administraciones. Deberá ilustrar ese conocimiento con ejemplos referidos a servicios que prestan el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y la Administración central del Estado y con argumentos sobre la importancia de la calidad de la gestión de estos servicios para la vida de las personas. De la misma manera, se pretende valorar si reconocen que los ciudadanos deben ofrecer su contrapartida, colaborando en el mantenimiento de las instituciones y de los servicios que éstas prestan a través de los impuestos.

Se comprueba, además, el nivel de concienciación del alumno con respecto al cumplimiento de las obligaciones cívicas.

*9. Explicar el papel que cumplen los servicios públicos en la vida de los ciudadanos y mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa al servicio de la paz y a la seguridad integral de los ciudadanos.*

A partir de este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumno reconoce y sabe explicar oralmente y por escrito, la importancia que determinados servicios públicos (educación, sanidad, abastecimiento de agua, transportes, etc.), tienen en el bienestar de los ciudadanos. Asimismo se valorará si asume la responsabilidad que le corresponde como miembro de la colectividad en situaciones cotidianas o de hipotético riesgo, y muestra actitudes cívicas en aspectos como el cuidado del medio ambiente y del entorno y en el cuidado de los bienes comunes.

*10. Planificar acciones que contribuyan a proteger y a mejorar el medio ambiente y llevar a cabo las que puedan realizarse dentro del ámbito escolar.*

Este criterio nos permite evaluar si el alumno conoce los grandes problemas relacionados con el deterioro del medio ambiente, así como las medidas que se han

puesto en marcha o que se pueden poner en marcha para protegerlo y mejorarlo. Se detectarán también actitudes de los alumnos hacia este problema de la humanidad. La aplicación de este criterio lleva a comprobar el grado de desarrollo social y la capacidad de de interacción positiva del alumno con el mundo físico.